

NOTICIAS

ALERTA MAGISTERIO ANTIOQUEÑO AFILIADO A ADIDA

CONVOCATORIA A A PARO DEPARTAMENTAL VIERNES 2 DE SEPTIEMBRE PARO DE 24 HORAS

La Junta Directiva de la Asociación de Institutores de Antioquia, ADIDA, manifestamos nuestra preocupación por la situación que se viene dando en la prestación del servicio médico asistencial de los docentes y su núcleo familiar en el Departamento de Antioquia, el cual consideramos como incumplimiento por parte de la entidad prestadora de este servicio (REDVITAL-SUMIMEDICAL), lo cual está deteriorando y poniendo en riesgo la salud como también la vida de los maestros y sus familias.

Ante la falta de oportunidad en el servicio de salud para los maestros en el Departamento de Antioquia, convocamos al magisterio a participar activamente en el **PARO DEPARTAMENTAL DE 24 HORAS**.

CONCENTRACIÓN Y MOVILIZACIÓN EN MEDELLÍN 9 A.M. EN ADIDA CALLE 57 No. 42-70

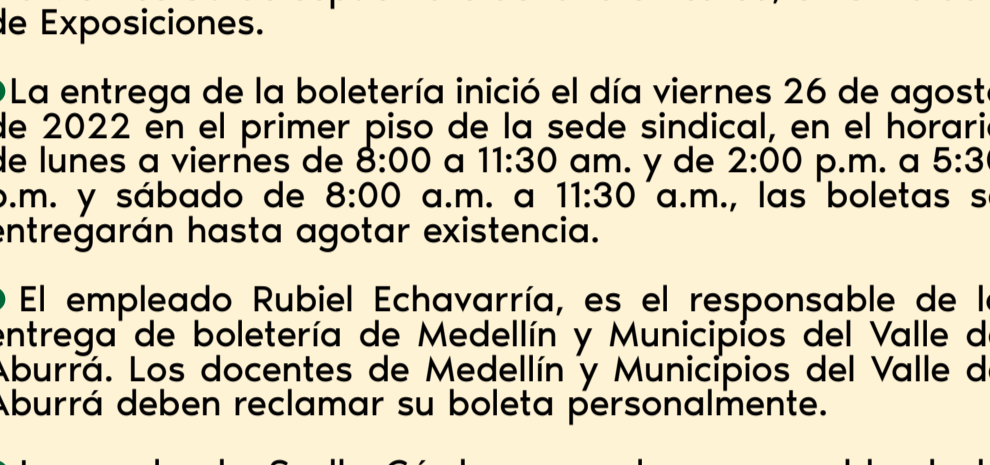
PLANTONES EN LOS MUNICIPIOS

NOTA: En los municipios las subdirectivas, delegadas y/o activistas convocarán a concentraciones, mítines y actividades al frente de los hospitales o alcaldías para la defensa de una salud digna y de calidad.

¡LA SALUD ES UN DERECHO NO UNA MERCANCIA!
 ¡SÍ A LA SALUD DIGNA Y CON CALIDAD!
 ¡POR LA DEFENSA Y RESPETO AL RÉGIMEN ESPECIAL DE SALUD DEL MAGISTERIO!
 ¡EXIJAMOS A SUMIMÉDICAL RED VITAL, SERVICIO MÉDICO OPORTUNO!
 ¡VIVA EL PARO DEPARTAMENTAL DEL MAGISTERIO, VIVA, VIVA, VIVA!

CONVOCA: JUNTA DIRECTIVA - ADIDA

RECOMENDAMOS ASISTIR CON LA CAMISETA Y GORRA INSTITUCIONAL



SEGUIMIENTO ACUERDOS 105 Y 109 MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Con el fin de realizar de la mejor manera el seguimiento a los acuerdos 105 y 109 en el municipio de Medellín, les solicitamos, a quienes se les haya presentado alguna situación contraria a los citados acuerdos, diligenciar el siguiente formulario:

[CLIC AQUÍ PARA VER FORMULARIO](#)

PRUEBAS CONCURSO DOCENTE

Compartimos la Guía de Orientación de la CNSC a los aspirantes en el concurso de ingreso para docentes y directivos docentes de población mayoritaria, a las pruebas escritas de Conocimientos Específicos y Pedagógicas (contexto rural); Aptitudes y Competencias básicas (contexto no rural) y la prueba Psicotécnica (se recomienda descargar en PC):

[CLIC AQUÍ PARA DESCARGAR](#)

La CNSC también informó que la citación para las pruebas, con fecha, hora y lugar de presentación, será comunicada 10 días calendario antes de la fecha de aplicación, a través de la plataforma SIMO, y estas se desarrollarán el domingo 25 de septiembre.

[CLIC AQUÍ PARA VER](#)

En este enlace, con el número de cédula, el aspirante podrá consultar los ejes temáticos de su prueba:

[CLIC AQUÍ PARA CONSULTAR](#)



ORIENTACIÓN ENTREGA DE BOLETERÍA FIESTA DEL MAESTRO SINDICALIZADO 2022

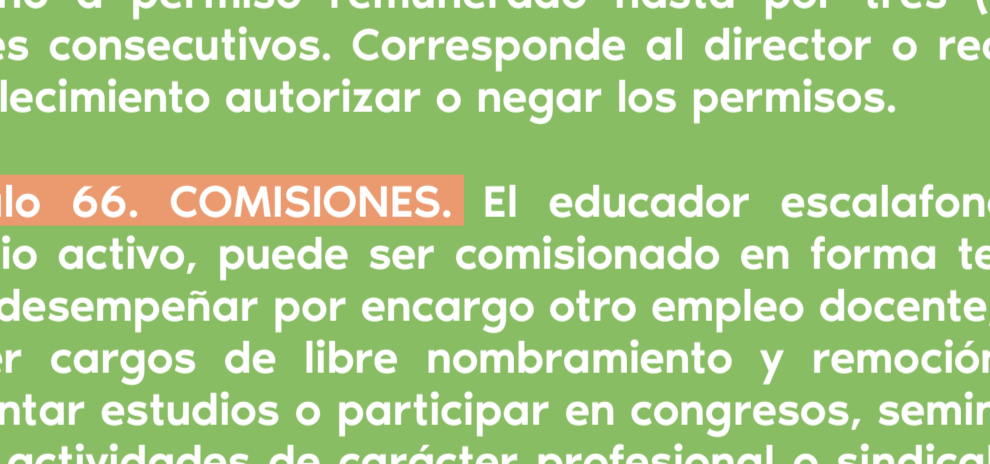
En el marco de la celebración del día del maestro sindicalizado, la Junta Directiva de la Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA, comparte algunas orientaciones a los educadores afiliados activos a la organización sindical que deseen asistir a dicho evento, el día viernes 30 de septiembre del año en curso, en el Palacio de Exposiciones.

● La entrega de la boletería inició el día viernes 26 de agosto de 2022 en el primer piso de la sede sindical, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 11:30 am, y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 11:30 a.m., las boletas se entregarán hasta agotar existencia.

● El empleado Rubiel Echavarría, es el responsable de la entrega de boletería de Municipios, la boleta se puede reclamar personalmente o por medio del presidente de la subdirectiva y/o delegado siempre y cuando el docente asista a la fiesta. La boleta es intransferible.

[CLIC AQUÍ PARA VER COMUNICADO OFICIAL](#)

HOMENAJE A LUIS FELIPE VÉLEZ



La Junta Directiva de ADIDA a través del Departamento de Asuntos Laborales, Reclamos y Derechos Humanos, conmemoró el pasado 25 de agosto los 35 años de fallecido del docente y líder sindical Luis Felipe Vélez Herrera.

El acto estuvo acompañado por los directivos de ADIDA, los compañeros y amigos de lucha de Luis Felipe Vélez, los maestros que conformaron los Comités de Bases, representante de la Escuela Nacional Sindical y su sobrina Adriana Vélez, quien en su discurso agradeció por recordar el legado del líder, amigo y dirigente sindical.

PANORAMA DE ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

CONCORDIA

INUNDACIONES AFECTAN A CENTRO EDUCATIVO RURAL DE CONCORDIA

Las fuertes lluvias que se han presentado este año han ocasionado múltiples daños e inundaciones en colegios del departamento, tal es el caso que el Centro Educativo Rural Casa Grande - Sede El Morito del municipio de Concordia, desde el mes de mayo se ha visto afectado por la ola invernal.



[CLIC AQUÍ PARA VER NOTICIA](#)

DESPERTAR EDUCATIVO TV DOMINGO 28 DE AGOSTO DE 2022

Conversatorio Jurídico

[CLIC AQUÍ PARA VER PROGRAMA](#)

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES OFICIALES

CAPITULO VI

Artículo 59. Decreto 2277 de 1979 y artículo 50 Decreto 1278 de 202 describe las distintas situaciones Administrativas en las que pueden encontrarse los Maestros, estas son:

DISTINTAS SITUACIONES. Los docentes al servicio oficial pueden encontrarse en una de las siguientes situaciones:

- a) En servicio activo;
- b) En licencia;
- c) En permiso;
- d) En comisión o por encargo;
- e) En vacaciones;
- f) En suspensión del ejercicio de sus funciones;
- g) En retiro del servicio.

Artículo 60. SERVICIO ACTIVO. El docente se encuentra en servicio activo cuando ejerce las funciones propias del cargo del cual ha tomado posesión en propiedad. También se considera el docente en servicio activo cuando su cargo ha sido suprimido o cuando no se le haya asignado carga académica.

Artículo 61. TRASLADOS. La autoridad nominadora puede disponer el traslado del educador o del nominado docente a otro establecimiento o dependencia de la zona urbana o cabecera del mismo municipio. El traslado que implique para el educador cambio de domicilio, sólo procederá por solicitud personal, por permuta libremente convenida o por manifiestas necesidades del servicio. El Gobierno fijará los criterios para definir las necesidades del servicio educativo. Cuando el traslado proceda por esta causa el educador tendrá derecho a que se le reconozca un auxilio de traslado cuya cuantía será determinada por el reglamento ejecutivo.

Artículo 62. LICENCIAS. El docente se encuentra en licencia cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo por solicitud propia, por enfermedad o por maternidad.

Artículo 63. LICENCIA ORDINARIA. Los docentes tienen derecho a licencia renunciante ordinaria a solicitud propia y sin remuneración hasta por noventa (90) días al año, continuos o discontinuos. Las licencias ordinarias serán concedidas por la autoridad nominadora, pero en casos de urgencia evidente, el director del establecimiento puede autorizar al docente para separarse del servicio mientras se expide la correspondiente providencia.

Artículo 64. LICENCIA POR ENFERMEDAD. Las licencias por enfermedad o por maternidad están sujetas al régimen de seguridad social vigente.

Artículo 65. PERMISOS REMUNERADOS y artículo 57 Decreto 1278 de 2002 Cuando medie justa causa, el educador tiene derecho a permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles consecutivos. Corresponde al director o rector del establecimiento autorizar o negar los permisos.

Artículo 66. COMISIONES. El educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical. En tal situación el educador no pierde su clasificación en el escalafón y tiene derecho a regresar al cargo docente, tan pronto renuncie o sea separado del desempeño de dichas funciones.

Si el comisionado fuere removido por una de las causas de mala conducta contempladas en el artículo 46 de este decreto, se le aplicará el procedimiento disciplinario establecido en el capítulo V. El salario y las prestaciones sociales del docente comisionado serán los asignados al respectivo cargo. El tiempo que dure la comisión será tomado en cuenta para efectos de ascenso en el escalafón. Si el nombramiento para un cargo de libre nombramiento y remoción no se produce por comisión, sino en forma pura y simple, el educador se considerará retirado del servicio activo docente.

Artículo 67. VACACIONES. Los docentes al servicio oficial tendrán derecho a las vacaciones que determine el calendario escolar.

Artículo 68. RETIRO DEL SERVICIO. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce por renuncia, por invalidez absoluta, por edad, por destitución o por insubsistencia del nombramiento. La supresión de la carga académica asignada al docente no implica su retiro del servicio ni la suspensión del pago de su remuneración, mientras se le asignen nuevas funciones.

Artículo 69. RENUNCIA. El docente puede renunciar libremente al ejercicio del cargo que desempeña en propiedad. Tal renuncia lo separa del servicio, pero no implica la pérdida de su clasificación en el escalafón.

Artículo 70. PENSION. El reconocimiento y pago de pensiones continuará sujeto al régimen vigente en la fecha de expedición de este decreto para los educadores oficiales. El goce de la pensión de jubilación no es incompatible con el ejercicio de empleos docentes. Se exceptúan los cargos directivos docentes de que trata el artículo 32, para los cuales sí existirá dicha incompatibilidad, salvo cuando se trate de educadores que en la fecha de expedición de este decreto estén disfrutando de su beneficio.

PERMISOS LABORALES PARA LOS DOCENTES

El permiso laboral es una situación administrativa de cese temporal por causa justificada, que puede conceder el rector o director rural, hasta por tres (03) días hábiles consecutivos en un mes, la cual tiene las siguientes características:

[PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN TE INVITAMOS HACER CLIC AQUÍ](#)

CANALES DE ADIDA

Recuerda seguir las redes sociales de ADIDA y sus canales oficiales para estar informado sobre temas de interés para los afiliados y comunidad educativa.

- COMUNICACIONESADIDA
- RADIO.ADIDA.ORG.CO
- ADIDA
- ADIDA
- @ADIDASINDICATO
- ADIDATELEVISION
- WWW.ADIDA.ORG.CO

JUNTA DIRECTIVA DE ADIDA

